



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Especial que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 07 de marzo de 2025, a las 11:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Los Concejales debajo firmantes

1. Expediente Interno N° 2010/2016 - Conmemoración del Día Internacional de La Mujer. Proyecto de resolución.
2. Expediente Interno N° 2010/2016 - Conmemoración del Día Internacional de la Mujer (Declaratoria de Interés). Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 7 de Marzo de 2025

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

Proyecto de resolución

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2010/16 Cuerpo 1** caratulado **Conmemoración del Día Internacional de La Mujer** (que se encuentra en el Departamento Ejecutivo); y

CONSIDERANDO:

Que en su intervención pública, el presidente calificó al feminismo, la diversidad y la ideología de género como "enemigos", argumentando que estos movimientos buscan privilegios y distorsionan el concepto de igualdad;

Que, además, manifestó su intención de eliminar del Código Penal la figura de feminicidio y las leyes de paridad de género, lo que representa un grave retroceso en materia de derechos humanos y políticas de género en Argentina;

Que estas declaraciones han sido ampliamente repudiadas por diversos sectores de la sociedad argentina, incluyendo legisladores nacionales y organizaciones de derechos humanos, por considerarlas discriminatorias y peligrosas para los avances en igualdad de género y derechos de las minorías;

Que, según datos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, en 2023 se registraron 250 víctimas directas de femicidio, lo que equivale a aproximadamente una mujer asesinada cada 35 horas en el país, evidenciando la necesidad de reforzar y no debilitar las políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia de género;

Que, asimismo, el 10 de junio de 2024, mediante un decreto presidencial, se oficializó la disolución del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, dejando desprotegidas a miles de víctimas de violencia machista y desmantelando estructuras fundamentales en la lucha por la igualdad y la erradicación de la violencia de género;

Que, en noviembre de 2024, Argentina se destacó como el único país en votar en contra de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas destinada a eliminar y prevenir la violencia contra las mujeres, especialmente en entornos digitales, quedando en evidencia la falta de compromiso del gobierno nacional con la agenda de género y los derechos de las mujeres;

Que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, resulta imperativo que este Honorable Cuerpo exprese su repudio a toda expresión o acción que menoscabe los derechos y la dignidad de las mujeres, reafirmando el compromiso con una sociedad más justa e igualitaria;

POR ELLO:

los concejales abajo firmantes elevan el siguiente

Proyecto de Resolución

ARTICULO 1: Expresar el más enérgico repudio a las declaraciones del presidente Javier Milei en el Foro Económico de Davos, por constituir un ataque discriminatorio hacia las mujeres, la comunidad LGBTQ+ y los sectores vulnerables de la sociedad.

ARTICULO 2: Exigir al Gobierno Nacional la restitución inmediata de los programas destinados a la atención y acompañamiento de víctimas de violencia de género.

ARTICULO 3: Reafirmar el compromiso del Honorable Concejo Deliberante de Pinamar con la lucha por la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres, instando a las autoridades nacionales a garantizar y fortalecer las políticas públicas en la materia.

ARTICULO 4: Instar al presidente Javier Milei a ofrecer disculpas públicas a todas las personas afectadas por sus dichos discriminatorios y violentos.

ARTICULO 5: Expresar el rechazo absoluto a la derogación de normativas fundamentales para la protección de la población ante la violencia de género y la discriminación.

ARTICULO 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a los Concejos Deliberantes de la región, e insértese en el Boletín Oficial

Proyecto de ordenanza

En tratamiento

VISTO:

El **Expediente Interno N° 2010/16 Cuerpo 1** caratulado **Conmemoración del Día Internacional de La Mujer** (que se encuentra en el Departamento Ejecutivo) ; Y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo Literario El rincencillo tuvo su origen en el seno del galpón del Teatro del Mar, en las viejas instalaciones de la calle Jonás 950.

Que el mismo lleva reunidos a decenas de amantes de las letras desde 1995, cumpliendo este 2025, su 30 Aniversario de trabajo ininterrumpido en Pinamar.

Que bajo la coordinación de Marcela Melfi, quien también dirige el Taller de la Palabra de la Secretaria de Cultura, presenta su nueva instalación SENTIR FRIDA, que consta de diez micro relatos. Los mismos están basados en trabajos sobre Frida Kahlo, doliente en el físico y en el alma, resiliente, amante incalculable, batalladora y absolutamente artista, hasta su lecho de muerte.

Que como agrupación literaria, entienden que aún son necesarias muchas batallas por los derechos, la igualdad, el respeto, las reivindicaciones, y la empatía entre todos los géneros. Y que en este sentido deciden luchar con las herramientas del arte.

Que en este Día Internacional de la Mujer, la muestra SENTIR FRIDA se expondrá en el Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en honor y memoria de TODAS las MUJERES.

POR ELLO:

Los concejales debajo firmantes elevan el siguiente

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Declárese de Interés Municipal y Cultural la muestra SENTIR FRIDA, la que se expone en el Honorable Concejo Deliberante de Pinamar desde el 7 de marzo al 7 de abril del presente año, en conmemoración por el Día Internacional de la Mujer 2025.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.